

Formato N°06

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES.
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO.

Presente.-

El que suscribe
Identificado con RUC N°N° de teléfono celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
2. No tengo impedimento de contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento por vinculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad, con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el Art. 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Cuento y acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, Términos de referencia de la presente contratación.
5. De ser seleccionado para la contratación; me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado; Ley 30225 y su Reglamento; así como la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria; la aplicación de la penalidad de acuerdo a lo establecido en el Art.162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y de acuerdo a la Directiva Interna de compras menores o iguales a 8 UIT.
8. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.
9. De ser seleccionado para seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo a la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, para efectos que pueda notificar al correo electrónico o a mi domicilio sito en

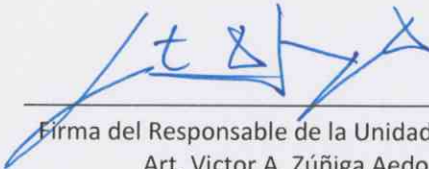
Ciudad:.....

.....
Firma y sello del Proveedor

FORMATO N° 03
Términos de Referencia para la Contratación de Servicios

Unidad Orgánica	Dirección de Gestión de la Innovación, Transferencia Artística y Tecnológica
Denominación de la contratación	Impresión de la Revista Paspartú

1. Finalidad Pública
La contratación de una imprenta para el Servicio de impresión de la Revista Paspartú permitirá mejorar el conocimiento y fortalecimiento de las artes en los estudiantes y docente de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
2. Antecedentes
<i>No corresponde</i>
3. Objetivos de la Contratación
Editar e imprimir la revista "Paspartú" el cual cumple con la política institucional y universitaria, que se halla contenida en el Reglamento del Fondo Editorial de la UNDQT.
4. Alcances y Descripción del Servicio
Las características de la edición e impresión del libro, se hallan de la siguiente manera: Revista Material: Revista Formato: 21 cm (ancho) x 29.7cm (alto) Tapa y contratapa: Papel couche plastificado mate de 200 gramos Solapa: 8 cm Interior: Papel couche mate de 115 gramos Lomo: 1 cm (aprox.) Páginas: 84 páginas Cantidad: 1000 ejemplares Color: Full color Detalles: encolado.
5. Requisitos del Proveedor y/o Personal
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores). • Contar con RUC habido y activo del rubro de contratación.
6. Lugar y Plazo de Ejecución
Lugar: Vicepresidencia de Investigación
Plazo: Hasta los 10 días
7. Resultados Esperados-Entregables
Resultados esperados: La revista "Paspartú", impreso con las características que se hallan en el punto 4.
Entregable: 1000 ejemplares en físico
8. Conformidad

Dirección de Gestión de la Innovación, Transferencia Artística y Tecnológica.
9. Forma y Condiciones de Pago
Único pago, posterior a la conformidad.
10. Confidencialidad (De corresponder)
No corresponde.
11. Penalidades
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
12. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)
No corresponde.
 Firma del Responsable de la Unidad Orgánica Art. Victor A. Zúñiga Aedo Jefe de la Dirección de Gestión de la Innovación, Transferencia Artística y Tecnológica